



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 154-2022-MDS/A-GM

Socabaya, 27 de junio de 2022.

VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 144-2022-MDS/A-GM; Informe N° 037-2022-MDS/A-GM-GAT; Proveído N° 1352-2022-GM; Informe N° 00244-2022-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000761; demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el Acuerdo de Concejo Municipal N° 021-2022-MDS, se aprueba el Programa de Festejos al Conmemorarse el CCXXVII Aniversario del distrito de Socabaya, y se designa como responsable de la actividad *Pelears de Toros* a la Gerencia de Administración Tributaria, la que se llevará a cabo el día 12 de junio del presente año. Asimismo, en el Artículo Segundo del mismo Acuerdo, se encarga a la Gerencia Municipal la aprobación de los respectivos planes de trabajo de las gerencias comprometidas, para su cumplimiento y ejecución.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 144-2022-MDS/A-GM se aprobó el Plan de Trabajo denominado "TRADICIONALES PELEAS DE TOROS", presentado por la Gerencia de Administración Tributaria, con un presupuesto de S/ 2,220.00 Soles (Dos mil doscientos veinte con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 037-2022-MDS/A-GM-GAT la Gerencia de Administración Tributaria, solicita se autorice el trámite administrativo para el reembolso del gasto realizado en la compra de 02 trofeos denominados *Menelik de Oro* distinciones que fueron entregadas a los propietarios de los astados ganadores de las 02 peleas estelares de la *Pelears de Toros* realizadas por el 227 aniversario del distrito de Socabaya, gasto que alcanza el monto de S/ 637.20 (Seiscientos treinta y siete con 20/100 Soles).

Que, con Informe N° 00244-2022-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que siendo necesario que la modificación en el gasto sea aprobada mediante una modificación del Plan de Trabajo ampliando el presupuesto por el monto S/ 637.20 Soles (Seiscientos treinta y siete con 20/100 Soles), a través de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000761.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO denominado "TRADICIONALES PELEAS DE TOROS", aprobado primigeniamente con Resolución de Gerencia Municipal N° 144-2022-MDS/A-GM, con un presupuesto de S/ 2,220.00 Soles (Dos mil doscientos veinte con 00/100 Soles), de conformidad con lo solicitado por la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL del Plan de Trabajo denominado "TRADICIONALES PELEAS DE TOROS", por el monto de S/ 637.20 Soles (Seiscientos treinta y siete con 20/100 Soles), resultando el presupuesto total del Plan de Trabajo en la suma de S/ 2,857.20 Soles (Dos mil ochocientos cincuenta y siete con 20/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO.- DEJARSIN EFECTO todo aquello que se contraponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Eco. Hugo José Herrera Quispe
GERENTE MUNICIPAL